

9832



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0682 - 2021-MPS/A

Sechura, 20 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 0286-2021-MPS-GM/GAyF de fecha 02 de setiembre del 2021 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre **RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2021-MPS/A**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0116-2021-MPS/A de fecha 02 de febrero del 2021, **SE RESUELVE: RECONOCER** el pago por concepto de **BENEFICIOS SOCIALES** a favor del ex servidor **VICTOR RAMIRO ZAPATA JACINTO**, por el monto total de S/. 2,218.50 (Dos Mil Doscientos Dieciocho con 50/100 soles), ya que ha laborado en la Municipalidad Provincial de Sechura, durante el periodo 1: del 01/04/2015 al 30/06/2015 (03 meses); 2: del 01/04/2016 al 31/12/2017 (15 meses) y periodo 3: del 01/01/2018 al 31/12/2018 (12 meses), bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057, teniendo en cuenta que en el periodo 2, ha gozado de vacaciones en el mes de noviembre de 2017, el cual incluye descuentos (SNP) y aportes a EsSalud (9%), conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Que, mediante Informe N° 0452-2021-MPS/GAyF/SGRH/PLANILLAS, de fecha 24 de agosto del 2021, la Responsable de la Oficina de Planillas, precisa que respecto a lo resuelto mediante Resolución de Alcaldía N° 0116-2021-MPS/A, el importe total de gasto para la entidad municipal es de S/. 2,799.50 (Dos Mil Setecientos Noventa y Nueve con 50/100 soles), importe que incluye aportaciones del empleador (EsSalud 9%); por lo que **RECOMIENDA** emitir el **ACTO RESOLUTIVO** y la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** aprobando los montos faltantes: S/. 331.50 (Trescientos Treinta y Uno con 50/100 Soles) y S/. 217.80 (Doscientos Diecisiete con 80/100 Soles).

Que, mediante carta de visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a lo dispuesto por el Responsable de la Oficina de Planillas, **RECOMIENDA** se emita el **ACTO RESOLUTIVO** y la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** aprobando los montos faltantes: S/. 331.50 (Trescientos Treinta y Uno con 50/100 Soles) y S/. 217.80 (Doscientos Diecisiete con 80/100 Soles), para los fines correspondientes.

Que, el inc. 201.1 del artículo 201 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, respecto a la rectificación de errores dispone que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Por las consideraciones expuestas; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR POR ERROR MATERIAL el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0116-2021-MPS/A de fecha 02 de febrero del 2021, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa, en lo pertinente:

Que dice:

"ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago por concepto de **BENEFICIOS SOCIALES** a favor del ex servidor **VICTOR RAMIRO ZAPATA JACINTO**, por el monto total de S/. 2,218.50 (Dos Mil Doscientos Dieciocho con 50/100 soles), ya que ha laborado en la Municipalidad Provincial de Sechura, durante el periodo 1: del 01/04/2015 al 30/06/2015 (03 meses); 2: del 01/04/2016 al 31/12/2017 (15 meses) y periodo 3: del 01/01/2018 al 31/12/2018 (12 meses), bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057, teniendo en cuenta que en el periodo 2, ha gozado de vacaciones en el mes de noviembre de 2017, el cual incluye descuentos (SNP) y aportes a EsSalud (9%), conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución".

Debe decir:

"ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago por concepto de **BENEFICIOS SOCIALES** a favor del ex servidor Sr. **VICTOR RAMIRO ZAPATA JACINTO**, por el importe total de S/. 2,799.50 (Dos Mil Setecientos Noventa y Nueve con 50/100 soles), ya que ha laborado en la entidad municipal durante los periodos: 1) del 01/04/2015 al 30/06/2015 (03 meses); 2) del 01/04/2016 al 31/12/2017 (15 meses) y 3) del 01/01/2018 al 31/12/2018 (12 meses); dicho monto incluye los descuentos (SNP) y aportes a EsSalud (9%), conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución".



M.P.S.
S.G.P.R.E.I 0564

(2) ... continúa Resolución de Alcaldía N° 0682- 2021-MPS/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR LA ABSOLUTA VALIDEZ Y PLENA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0116-2021-MPS/A, EN TODO LO DEMAS QUE CONTIENE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO QUINTO.- Dar cuenta al Servidor Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JEM/Alc.
JMZM/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHEMORALES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA
REGISTRO

28 SEP 2021

N° REG: 1379 HORA: 9:20
N° FOLIOS: 02 FIRMA: [Firma]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION
ESTADISTICA E INFORMATICA

N° REG: 1379
PASE A: U.E.S.
PARA: Publicación en Portal web Institucional
FECHA: 28.09.21 FIRMA: [Firma]

